



Designar temporalmente al Ejecutivo de la Subdirección de Registro y Habilitación en Servicios de Seguridad Privada y al Ejecutivo de la Subdirección de Autorizaciones de Servicios de Seguridad Privada de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada

Resolución de Superintendencia

N° 00029 -2026-SUCAMEC

Lima, 06 de febrero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 00075-2026-SUCAMEC-ORH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 00029-2026-SUCAMEC-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, publicado en el diario oficial El Peruano, el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, la SUCAMEC fue creada con la finalidad de fortalecer las competencias del Sector Interior en el control, administración, supervisión, fiscalización, regulación normativa y sanción de las actividades en el ámbito de los servicios de seguridad privada, fabricación y comercio de armas, municiones y materiales relacionados, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil;

Que, el literal d) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUCAMEC, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 05463-2024-SUCAMEC, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, disponer la designación, suspensión o cese de los titulares de las unidades de organización y órganos desconcentrados de la institución;

Que, la estructura orgánica de la SUCAMEC ha sido modificada, siendo que en la actualidad la entidad cuenta con Direcciones que tienen a su cargo Subdirecciones. Es así que, mediante Resolución de Superintendencia N° 00152-2025-SUCAMEC, se designó temporalmente, a partir del 22 de setiembre de 2025, al señor MANUEL ROLANDO CALAMPA PÉREZ, Especialista Legal de la ex Gerencia de Servicios de Seguridad Privada, en el puesto de Subdirector de la Subdirección de Registro y Habilitación de Servicios de Seguridad Privada y en el puesto de Subdirector de la Subdirección de Autorizaciones de Servicios de Seguridad Privada de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada, en adición a sus funciones;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 05450-2024-SUCAMEC, de fecha 16 de agosto de 2024, se aprobó el Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas de la SUCAMEC, donde la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada pasó a denominarse Dirección de Servicios de Seguridad Privada, manteniendo el nivel organizacional;

Que, mediante Memorando N° 00363-2026-SUCAMEC-DSSP, la Dirección de Servicios de Seguridad Privada solicitó la encargatura de la Subdirección de Registro y Habilitación en Servicios de Seguridad Privada y de la Subdirección de Autorizaciones de Servicios de Seguridad Privada de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada a favor del señor JOSÉ LUIS RAPOSO DE OLIVEIRA MENGÓA, Director de Servicios de Seguridad Privada, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 00075-2026-SUCAMEC-ORH, la Oficina de Recursos Humanos, señaló que el señor JOSÉ LUIS RAPOSO DE OLIVEIRA MENGÓA, Director de Servicios de Seguridad Privada, cumple con el perfil y los requisitos exigidos para ser encargado en el puesto de Ejecutivo de la Subdirección de Registro y Habilitación en Servicios de Seguridad Privada y en el puesto de Ejecutivo de la Subdirección de Autorizaciones de Servicios de Seguridad Privada de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada, en adición a sus funciones, de conformidad con lo establecido en el Manual de Perfiles de Puestos, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 00006-2025-SUCAMEC y modificado con Resolución de Gerencia General N° 00075-2025-SUCAMEC-GG, y con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso



Resolución de Superintendencia

y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y sus modificatorias;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, a través del Informe N° 00029-2026-SUCAMEC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, señaló que resulta legalmente viable la designación temporal del señor JOSÉ LUIS RAPOSO DE OLIVEIRA MENGUA, Director de Servicios de Seguridad Privada, en adición a sus funciones, en el puesto de Ejecutivo de la Subdirección de Registro y Habilitación en Servicios de Seguridad Privada y en el puesto de Ejecutivo de la Subdirección de Autorizaciones de Servicios de Seguridad Privada de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, en el Decreto Supremo N° 007-2024-IN y en la Resolución de Superintendencia N° 05463-2024-SUCAMEC que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUCAMEC, y;

Que, con el visado del Gerente General, de la Jefa de Recursos Humanos y de la Jefa de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 09 de febrero de 2026, al señor JOSÉ LUIS RAPOSO DE OLIVEIRA MENGUA, Director de Servicios de Seguridad Privada, en el puesto de Ejecutivo (e) de la Subdirección de Registro y Habilitación en Servicios de Seguridad Privada y en el puesto de Ejecutivo (e) de la Subdirección de Autorizaciones de Servicios de Seguridad Privada de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor MANUEL ROLANDO CALAMPA PÉREZ, al señor JOSÉ LUIS RAPOSO DE OLIVEIRA MENGUA, a la Oficina de Recursos Humanos y hacer de conocimiento a todas las unidades de organización de la entidad.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

RAFAEL FERNANDO RIOS ZAVALA

Superintendente Nacional

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS,
MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL - SUCAMEC